

INFORME DEL COMISARIO
WEATHERFORD ECUADOR S.A.
Al 31 de diciembre del 2017

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
WEATHERFORD ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los Administradores la información sobre las operaciones de la Compañía, mi revisión la realicé de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias, he revisado el Balance General de WEATHERFORD ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y que han sido emitidos con la autorización de fecha 31 de julio de 2018 del gerente general de la compañía sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas por el período 2017 así como con las normas legales vigentes.
2. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Mi estudio y evaluación me permite expresar que el sistema de control interno al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes. En vista de las limitaciones inherentes, es posible que existan debilidades no detectadas.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. A la fecha de este informe la Compañía mantiene limitadas sus operaciones exclusivamente a la facturación de intereses de la cuenta por cobrar que mantiene y al pago de gastos administrativos que avalan su condición de empresa activa.
8. Sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de WEATHERFORD ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2017 remitirse al informe del auditor externo independiente.
9. La Compañía durante el año 2017 según lo informado por la administración no ha recibido ninguna comunicación por parte de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores del Ecuador sobre su operación limitada.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nelson Suárez C.', written over a horizontal line.

CPA. Nelson Suárez C.
Comisario Principal

Quito, 08 de Julio 2019